

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000366941

Bogotá D.C, 2025-11-19

Señora:

ILBA ROSA CAMACHO SERPA

Calle 33 No. 33 - 19, barrio Divino Niño

Ciénaga - Magdalena

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764831771 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 18 de agosto de 2024, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Estación de Policía de Barrancabermeja** y a la **Fiscalía General de la Nación**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

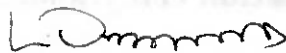
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 04 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000366921

Bogotá D.C, 2025-11-19

Señores:

ESTACIÓN DE POLICÍA DE BARRANCABERMEJA

Correo electrónico: lineadirecta@policia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764831771** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 11 de noviembre de 2025, presentada por la señora **ILBA ROSA CAMACHO SERPA**, la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad [REDACTED] identificada con T.I. 1033705331, de 14 años, quien fue vista por última vez en la Carrera 52, Casa 40, barrio Tierradentro, calle principal, en la ciudad de Barrancabermeja.

Adicionalmente, se indica la información reportada por la ciudadana "Se comunica la señora Ilba Rosa Camacho Serpa, C.C. 1033705331, en calidad de progenitora de una adolescente de 14 años, quien manifiesta que su hija menor de edad, se encuentra desaparecida desde el día de ayer y solicita que la entidad le ayude a realizar una búsqueda interna, ya que no se sabe dónde está. Se creía que la menor de edad se fue a vivir con su novio, un joven de 17 años, con quien ya había tenido una relación en agosto de este año, "cuando él la sacó del colegio". Esto se deduce porque la menor de edad le pidió \$10.000 al hermano para comprar una salchipapa, y el dinero fue enviado al número de contacto del joven. La peticionaria dice que la menor de edad aprovechó que la tía, con quien vivía, había salido a hacer una diligencia y, al regresar, no la encontró. Manifiesta que la última vez que se vio a la menor de edad fue saliendo de la casa de la tía ayer a las 3:00 de la tarde, cuando salió de la casa de su tía, ubicada en la Carrera 52, casa 40, barrio Tierradentro, calle principal,

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

fondo, casa azul, en Barrancabermeja. La peticionaria indica que el padre del novio de la menor de edad vive en Bogotá, y que ayer, a las 6:00 p.m., la menor de edad envió un audio diciendo que estaba bien. La peticionaria afirma que la menor de edad tiene un proceso con la entidad y, desde hace tiempo, presenta rebeldía. Manifestaba que quería irse de la casa, no quiso seguir estudiando y, por ese motivo, la hermana de la progenitora se la llevó a otra ciudad, donde informaron que trasladarían el caso a Ciénaga, ya que anteriormente se encontraba en Armenia. La señora Ilba aclara que la menor de edad no vive con el progenitor y que, además, existe un proceso de alimentos relacionado con su manutención. En cuanto a sus características físicas, la menor vestía un jean azul y un top; tiene el cabello largo con mechones dorados, es alta, trigueña, mide aproximadamente 1.68 metros y presenta una contextura gruesa".

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por la ciudadana. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por los peticionarios.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co



Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Copia de la petición enviada a la peticionaria por e-mail
Elaboró: Daniela Osorio/ Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000368231

Bogotá D.C, 2025-11-19

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764831771 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 11 de noviembre de 2025, presentada por la señora **ILBA ROSA CAMACHO SERPA**, la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad [REDACTED] identificada con T.I. 1033705331, de 14 años, quien fue vista por última vez en la Carrera 52, Casa 40, barrio Tierradentro, calle principal, en la ciudad de Barrancabermeja.

Adicionalmente, se indica la información reportada por la ciudadana "Se comunica la señora Ilba Rosa Camacho Serpa, C.C. 1033705331, en calidad de progenitora de una adolescente de 14 años, quien manifiesta que su hija menor de edad, se encuentra desaparecida desde el día de ayer y solicita que la entidad le ayude a realizar una búsqueda interna, ya que no se sabe dónde está. Se creía que la menor de edad se fue a vivir con su novio, un joven de 17 años, con quien ya había tenido una relación en agosto de este año, "cuando él la sacó del colegio". Esto se deduce porque la menor de edad le pidió \$10.000 al hermano para comprar una salchipapa, y el dinero fue enviado al número de contacto del joven. La peticionaria dice que la menor de edad aprovechó que la tía, con quien vivía, había salido a hacer una diligencia y, al regresar, no la encontró. Manifiesta que la última vez que se vio a la menor de edad fue saliendo de la casa de la tía ayer a las 3:00 de la tarde, cuando salió de la casa de su tía, ubicada en la Carrera 52, casa 40, barrio Tierradentro, calle principal,

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

fondo, casa azul, en Barrancabermeja. La peticionaria indica que el padre del novio de la menor de edad vive en Bogotá, y que ayer, a las 6:00 p.m., la menor de edad envió un audio diciendo que estaba bien. La peticionaria afirma que la menor de edad tiene un proceso con la entidad y, desde hace tiempo, presenta rebeldía. Manifestaba que quería irse de la casa, no quiso seguir estudiando y, por ese motivo, la hermana de la progenitora se la llevó a otra ciudad, donde informaron que trasladarían el caso a Ciénaga, ya que anteriormente se encontraba en Armenia. La señora Ilba aclara que la menor de edad no vive con el progenitor y que, además, existe un proceso de alimentos relacionado con su manutención. En cuanto a sus características físicas, la menor vestía un jean azul y un top; tiene el cabello largo con mechones dorados, es alta, trigueña, mide aproximadamente 1.68 metros y presenta una contextura gruesa".

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por la ciudadana. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por los peticionarios.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiano

 @ICBFcolombia

 icbfcolombiano

 icbfcolombia

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Copia de la petición enviada a la peticionaria por e-mail
Elaboró: Daniela Osorio/ Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

☐ ILBA ROSA CAMACHO SERPA
(ilbacamcho218@gmail.com)

2025-11-18 12:18 Derecho de Petición - Información y
2025-11-18 12:22 Orientación con Trámite SIM No.
1764831771 (Para consultas cfe este
número)

No fue posible la
entrega al
destinatario
(La cuenta de correo
no existe.)

Yudy.Osoño@icbf.gov.co
respuestaspqr@icbf.gov.co

1011071 2

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 17 días del mes de diciembre de 2025, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

422

000
8098

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MT 900.062.3174

CONTRATO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha de servicio: 18/07/2025

Fecha Pre-entrega: 21/11/2025 11:15:40

Nombre/Razón Social: GIGA 13 Gestión Documental/Instituto Guatemalteco de Estadística y Fomento

Dirección: Avenida C-3 68 # 64C-75

Referencia: 20351252000388941

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/Razón Social: ILBA ROSA CAMACHO SEPPA

Dirección: Calle 33 N. 33 - 13 Barrio Divino Niño

Tel: 123456789

Ciudad: CIENAGA

Peso Fiscal (grs): 202

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 202

Valor Declarado: \$2.000

Valor Flete: \$22.550

Costo de manejo: \$3

Valor Total: \$22.550 COP

NT/C CT: 83959233

Código Postal: 111000

Código Operativo: 1111454

Código Operativo: 1111454

Código Operativo: 1111454

Código Operativo: 1111454

Código Operativo: 1111454

Código Operativo: 1111454

Código Operativo: 1111454

Código Operativo: 1111454

Código Operativo: 1111454

Código Operativo: 1111454

Código Operativo: 1111454

Código Operativo: 1111454

RE: Retirada

AS: No existe

NS: No existe

NR: No reconocido

DE: Desconocido

Dir: Dirección errada

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

1111

454

454

454

454

454

454

454

454

454

454

454

454

454

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

CAUSAL Devoluciones:

